

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42304** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 528/09 referente al concursado Iurbenor Promociones, S.A., por auto de fecha 26-11-2.010 se ha acordado lo siguiente:

- 1- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 7-07-2.010.
- 2- Dejar sin efecto,consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de noviembre de 2010.
- 3- Abrir, de oficio,la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 4- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5- Se ha declarado disuelta la mercantil Iurbenor Promociones, S.A., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 6- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 26 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088732-1